



CENTRO DE CONCILIACIÓN  
**SATORI**



EXP: 357 - 2016

Resolución Directorial N° 1397 - 2012 - JUS/DNJ-DCMA

**ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO DE LAS PARTES**  
**ACTA DE CONCILIACION N° 382 - 2016**

En la Ciudad de Lima, Distrito de Cercado de Lima, siendo las 11:10 a.m. horas del día 01 del mes de diciembre del año 2016, ante mi **MIRIAN NOEMI ESPINOZA DECOL**, identificada con D.N.I. N°09982405, en mi calidad de Conciliadora extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 26118, y especializada en familia con Registro N° 3876, se presentaron para que les asista en la solución de su conflicto la empresa **CORPORACION PRIVADA DE SEGURIDAD LOS HALCONES S.A.C**, con RUC N° 20514038601, debidamente representada por su Apoderado el señor **DIODORO ZAMORA CERDAN** identificado con DNI N° 10370151, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11925848 de Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio en Jirón Acora Mza. F, Lote 10, Urbanización Mangomarca Baja, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima y la parte invitada el **MINISTERIO PUBLICO**, debidamente representada por su PROCURADOR el señor **AURELIO LUIS BAZAN LORA**, identificado con DNI N° 08735930, designado por Resolución Suprema N° 079 - 2006 - JUS, delegando representación a **GUIOVANA ZOILA RICSE ESTABRIDIS**, identificada con DNI N° 10058048, con domicilio en Avenida Abancay N° 491 - Piso 8, Distrito de Lima Cercado, Provincia y Departamento de Lima; con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación para la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

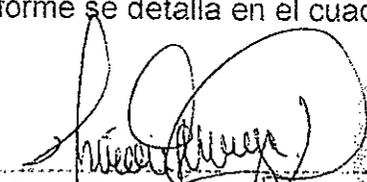
**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Los hechos expuestos se encuentran en la solicitud de conciliación que es parte integral de la presente acta.

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:**

La empresa **CORPORACION PRIVADA DE SEGURIDAD LOS HALCONES S.A.C.**, peticona a la entidad pública **MINISTERIO PUBLICO** lo siguiente:

- 1- Que, les cancelen el monto de **S/. 885,517.63 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 63/100 NUEVOS SOLES)** que les adeudan de los servicios de vigilancia privada en el Distrito Fiscal de **UCAYALI** de los meses de **FEBRERO (07 AL 29), MARZO, ABRIL y MAYO (27 días)** conforme se detalla en el cuadro siguiente:

  
Mirian Noemi Espinoza Decol  
CONCILIADORA EXTRA JUDICIAL  
REG. N° 26118 ESP. FAM. 3876 MIN. JUS.  
CENTRO DE CONCILIACIÓN "SATORI"





05



CENTRO DE CONCILIACIÓN

SATORI

Resolución Directorial N° 1397 - 2012 - JUS/DNJ-DCMA

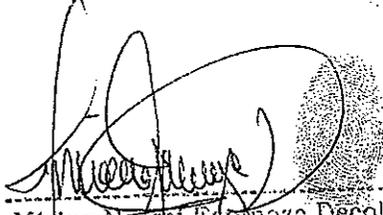


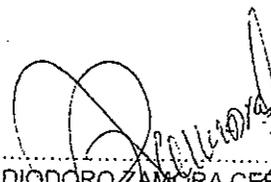
DEUDA PENDIENTE	DE PAGO S/.
FEBRERO (07 AL 29) 2016	185,448.72
MARZO 2016	231,810.91
ABRIL 2016	231,810.91
MAYO (01 AL 27) 2016	236,447.09
TOTAL S/.	885,517.63

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:30 a.m., del día 01 del mes de diciembre del año 2016, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 382 - 2016.

  
 Miriam Noemi Edmundo Decol  
 CONCILIADORA EXTRA JUDICIAL  
 RES. 26118 ESP. FAM. 3876 MIN. JUS.  
 CENTRO DE CONCILIACIÓN "SATORI"

  
 DIODORO ZAMORA CERDAN  
 APODERADO  
 CORPORACION PRIVADA DE SEGURIDAD  
 LOS HALCONES S.A.C.

  
 GUIOVANA ZOILA RICSE ESTABRIDIS  
 REPRESENTANTE DEL PROCURADOR PÚBLICO  
 DEL MINISTERIO PÚBLICO